

Información Registral expedida por:

FELIPE GONZÁLEZ AMIEVA

Registrador de la Propiedad de VALENCIA

PINTOR PEIRÓ, 12
46010 - VALENCIA VALENCIA
Teléfono: Teléfono : 963897812
Fax:
Correo electrónico:

correspondiente a la solicitud formulada por:

Trazia Formacion Y Gestion, S.l.
con DNI/CIF: N.I.F.: B98340540

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H48MT6**
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA 12

FECHA DE EMISION: veintisiete de abril de dos mil dieciocho
EXPEDIDA A SOLICITUD DE: **Trazia Formacion Y Gestion, S.l. N.I.F.:**
B98340540

DATOS DE LA FINCA

FINCA N°: 7381 inscrita en el Tomo **1538**, libro **232**, Seccion **2ª** Sección de
Ruzafa folio 162.

Idufir: **46059000400039**

URBANA. Calle CADIZ N° 77. Vivienda en primera planta alta, puerta uno.
SUPERFICIE útil: 146,24 m². Cuota de Participación: 4,497%.
Referencia Catastral: 6212311YJ2761C0029UJ

TITULARIDAD

TRAZIA FORMACION Y GESTION SL, C.I.F.: B98340540, en cuanto a CIEN POR CIENTO EN PLENO DOMINIO .

- Adquirida por adjudicación en pago de asunción de deuda sin consentimiento de la entidad acreedora, en escritura autorizada en TURIS el 17 de abril de 2014 por el notario Don FERNANDO VICENTE-ARCHE FELIU.
- Inscripción 8ª, en la fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce.

CARGAS DE LA FINCA



--- **Con la HIPOTECA** a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL; por 12.500,00 euros de intereses ordinarios; y 75.000,00 euros de intereses de demora; por 42.500,00 euros para costas procesales; por 7.500,00 euros para gastos.

- VENCIMIENTO: 30/11/2019.

- FORMALIZADA en escritura de fecha 18 de noviembre de 2004, autorizada por el Notario de VALENCIA Don EDUARDO LLAGARIA VIDAL.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª en la fecha cinco de enero de dos mil cinco

--- **Con la ANOTACIÓN PREVENTIVA de EMBARGO letra A** practicada el día **veintiocho de enero de dos mil trece**, a favor de **DON JOAN JOSEP SANCHO BRU** y de **DOÑA ROSA ESPELETA APARICIO**, con DD.NN.II.-NN.II.FF. números 73546600Y y 52638107P, respectivamente, **en garantía de la reclamación de SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMOS de PRINCIPAL, más MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS para intereses y costas, ordenada en autos de juicio Ejecución de Títulos Judiciales nº 1405/2012, seguidos ante el JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 19 VALENCIA, extendida al folio 162, del tomo 1538, libro 232 de la 2ª Sección de Ruzafa.**

--- Al margen de la **anotación letra A**, aparece extendida nota de fecha **28 de enero de 2013**, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose autoliquidado por la cantidad de **cuarenta y dos euros con veintiocho céntimos**

--- Al margen de la **inscripción 8ª**, aparece extendida nota de fecha **28 de mayo de 2014**, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose autoliquidado por la cantidad de **quince mil euros**

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

SIN PENDES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día **27 de abril de 2018** antes de la apertura del Libro Diario.

VALENCIA, a 27 de abril de 2018

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley



Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



(*) c.s.v. :246059993689ABB8369B49FD87E0641D278754D6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

